

APENDICE I

38.- 1896. Partición de los Montes del Cierzo.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 52-20

APÉNDICE I

39. 1996. Partición de los ríos de la zona

Archivo del Ayuntamiento de Oaxaca, 1996

CAJ. 0052/20 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
PARTICIÓN DE LOS MONTES DEL CIERZO
1896-1896



ALCALDÍA
DE
TUDELA DE NAVARRA.
-3405-

N.º 781.

Vista en sesión de
19 de Nov. br. se comisi-
onó a los Sres. Dado,
Cortés (A. Potos) Arc-
elano (A. Dupato) y
Secretario, con el en-
cargo de dirigir el con-
sejo de regido el con-
sejo de regido de la ex-
tensión y de tanigis
tan solo en cuanto con-
duso a promover la
mayor economía en
los gastos.

El Ayuntamiento que tengo
la honra de servir por vos
dado que se proceda a la di-
vision de los montes comunes de
Cuenca y Argemur para que la
sentencia dictada en el pleito
y el convenio celebrados por los
pueblos acaudalados tengan su
debido cumplimiento,
conveniente este Ayuntamiento
municipio con la condita que
ha venido observando ha
creido conveniente celebrar pre-
viamente una junta con
los Excmos. que los que
de los medos mas poderosos,
requisitos y economos de que
la pastoreo se lleva a cabo;
intermediando que los comuneros
dos vengas de todos de amplia.

facultades para resolver.

La Junta se reunirá
en las Casas Comunitarias de
esta Ciudad el día 16 de
los actuales a las 11 de la
mañana; lo que tengo el
honor de participar a los
señores congresantes.

Dios que a V. as. a?

Febrero 10 de Noviembre 1896.

H. Morales

Pablo González

H. Morales, Presidente del Ayuntamiento Ins-
titucional de la Ciudad de Sonora

Partición de M. de Cierzo

Vease sesiones del 27 de
Noviembre y 5 de Diciembre de
1896

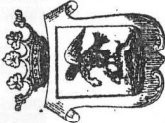
	1887 -	1665	1887	1665
	Vecinos	Vecinos	Habitantes	Habitantes
Andela	2272	1500	8983	4992 ^{quedó en pueblo} 4 m 28 m
Corella	1840	747	6587	2486 ^{2 m, 28 m y 1 m}
Canante	1045	523	4056	1740 ^{8 m, 27 y 1 m}
Contrabando	915	388	3635	1288 ^{10 m, 26 m y 1 m}
Gitara	824	358	3291	1191 ^{7 m, 16 m y 1/2}
Monteagudo	285	52	1120	162 ^{3 m y 1 m}
Marchante	392	38	1493	126 ^{6 m, y 6 m}

1^o 30 por ~~vecinos~~
 2^o 24,29
 3^o 13,79
 4^o 12,08
 5^o 10,80
 6^o 3,76
 7^o 5,17

 99,89

Por pueblo - 41,60
 20,61
 14,80
 10,73
 9,92
 1,38
 1,05

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DE LA CIUDAD

DE

CORELLA.

El Ayuntamiento
y asociados de la Vein-
tena y mayores contri-
buyentes de esta ciudad
comisionaron en su se-
sion del dia 28 del
corriente mes a los Srs.
D. Ramon de Vito, Don
Joaquín Viscasillas Parcial
y D. Ramon Lasanta pa-
ra que, en nombre de es-
te municipio, convocaran
a la reunion que los
pueblos sacros de Mon-
tes de Cierro y Argemón
deben celebrar en Ponte-
sa en el dia de mayo.

na con el fin de acordar bases para la división y partición de dicha facción.

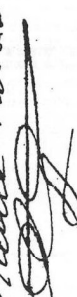
Lo que tengo el honor de comunicar a

V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios que. a N. m. d. a!

Correña 29 de Mayo de 1896

El Abable ante

Viente. Pardo


Soñ. Abable cont. de la ciudad de
Pudela

